



DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019) EXPEDIENTE Nº 2024/603271

A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	Tesorería General de la Seguridad Social	
Nº Expediente	2024/603271	
Objeto del contrato	Suministro de diverso mobiliario de oficina para los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad social.	
LOTE	2	Mueble de oficina general
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	DE	E04962703 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo Destinatario	Tesorería General de la Seguridad Social.	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Subdirector General Adjunto de la Secretaría General. Gaizka Zuazua Sierra
Persona de contacto	Nombre y apellidos	María José Zalazar Barral
	Correo electrónico	maria-jose.zalazar@seg-social.es
	Teléfono	91 503 8360



C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto sin I.I.	IVA/IGIC/IPSI	Presupuesto Total con I.I.
415.610,00 €	87.278,10 €	502.888,10 €

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA) SI X NO

D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

Estos Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social, para el ejercicio de sus funciones administrativas y atendiendo a las necesidades del personal adscrito a su sede central, requieren la sustitución de parte del mobiliario existente por encontrarse deteriorado, así como la adquisición de mobiliario nuevo por la incorporación de personal correspondiente a los cuerpos de Gestión y Técnico de la Seguridad Social y de nuevos interinos.

E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 2 del Acuerdo Marco 1/2019.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.02.03.00	Otras mesas de oficina autónomas	800 ancho x 600 profundidad x 740 h mm	12
2	01.02.03.00	Otras mesas de oficina autónomas	800 ancho x 600 profundidad x 740 h. mm	159
3	01.02.03.00	Otras mesas de oficina autónomas	1200 ancho x 600 profundidad x 740h mm	44



4	01.02.03.00	Otras mesas de oficina autónomas	1300 ancho x 600 profundidad x 740h mm	2
5	01.02.05.00	Mesas de oficina crecimiento en altura	1800 ancho x 800 profundidad x 620-900h mm.	45
6	01.02.05.00	Mesas de oficina crecimiento en altura	1800 ancho x 800 profundidad x 620-900h mm	177
7	01.02.05.00	Mesas de oficina crecimiento en altura	1600 ancho x 800 profundidad x 620 a 900 h mm	2
8	01.02.06.00	Bloque de cajones metálicos	400 ancho x 600 profundidad x 560 altura mm.	61
9	01.02.06.00	Bloque de cajones metálicos	400 ancho x 600 profundidad x 560h mm	185
10	01.02.10.00	Mesas de reuniones	1100 diámetro x 740h mm	10
11	01.02.10.00	Mesas de reuniones	1800 ancho x 900 profundidad x 740h mm	3
12	01.02.15.00	Armarios metálicos	1000 ancho x 450 profundidad x 2000h mm	2
13	01.02.15.00	Armarios metálicos	1000 ancho x 450 profundidad x 1050h mm	1
14	01.02.15.00	Armarios metálicos	1000 ancho x 450 profundidad x 750h mm	3



La categoría correspondiente a “Bloques de cajones de metal” ha sido valorada en el Acuerdo Marco, y las empresas solo podrán ofertar las series o programas *con las que se presentaron al Acuerdo Marco, no pudiendo ofertar otras distintas, salvo que se haya autorizado la actualización de alguna serie o programa de los presentados.*

Especificaciones técnicas.

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

ARTÍCULO 1

01.02.03.00 Otras mesas de oficina autónomas.

12 mesas con las siguientes características:

Estructura: metálica en acero con pintura en polvo epoxi. Formado por 4 patas cuadradas con tacos antideslizantes y regulación mínima de 10mm para su estabilidad con el suelo. Toda la estructura pintada en color gris grafito.

Tablero: tablero, color madera clara, de partículas HPL de alta resistencia a la abrasión, con un mínimo espesor de 25mm y cantos redondeados de mínimo 2mm. de espesor.

Medidas mínimas: 800 ancho x 600 profundidad x 740 h mm

ARTÍCULO 2

01.02.03.00 Otras mesas de oficina autónomas.

159 mesas con las siguientes características:

Estructura: metálica en acero con pintura en polvo epoxi. Formado por 4 patas cuadradas con tacos antideslizantes y regulación mínima de 10mm para su estabilidad con el suelo. Toda la estructura pintada en color gris grafito.

Tablero: tablero, color blanco mate, de partículas HPL de alta resistencia a la abrasión, con un mínimo espesor de 25mm y cantos redondeados de mínimo 2mm. de espesor.

Medidas mínimas: 800 ancho x 600 profundidad x 740 h. mm

ARTÍCULO 3

01.02.03.00 Otras mesas de oficina autónomas.

44 mesas con las siguientes características:

Estructura: metálica en acero con pintura en polvo epoxi. Formado por 4 patas cuadradas con tacos antideslizantes y regulación mínima de 10mm para su estabilidad con el suelo. Viga



horizontal de sección rectangular en tubo de acero con pintura polvo epoxi, incluyendo bandeja de electrificación, toda la estructura pintada en color crema.

Tablero: tablero color madera clara de partículas HPL de alta resistencia a la abrasión, con un mínimo espesor de 25mm y cantos redondeados de mínimo 2mm de espesor. Con tapa abatible de madera de mínimo 350 mm largo x mínimo 120 mm de ancho y del mismo acabado y color que el tablero de la mesa.

Medidas mínimas: 1200 ancho x 600 profundidad x 740h mm

ARTÍCULO 4

01.02.03.00 Otras mesas de oficina autónomas.

2 mesas con las siguientes características:

Estructura: metálica en acero con pintura en polvo epoxi. Formado por 4 patas cuadradas con tacos antideslizantes y regulación mínima de 10mm para su estabilidad con el suelo. Viga horizontal de sección rectangular en tubo de acero con pintura polvo epoxi, incluyendo bandeja de electrificación. Toda la estructura pintada en color crema.

Tablero: tablero color madera clara de partículas HPL de alta resistencia a la abrasión, con un mínimo espesor de 25mm y cantos redondeados de mínimo 2mm de espesor. Con tapa abatible de madera de mínimo 350 mm largo x mínimo 120 mm de ancho y del mismo acabado y color que el tablero de la mesa.

Medidas mínimas: 1300 ancho x 600 profundidad x 740h mm

ARTÍCULO 5

01.02.05.00 Mesas de oficina crecimiento en altura.

45 mesas con las siguientes características:

Estructura: metálica en acero con pintura en polvo epoxi. Formado por dos columnas con pies reguladores con tacos antideslizantes y regulación mínima de 10mm para su estabilidad con el suelo. Viga horizontal de sección rectangular en tubo de acero con pintura polvo epoxi, incluyendo bandeja de electrificación, acero mínimo espesor 1 mm, regulable o descolgable para facilitar el acceso por ambos lados. Sistema de regulación en altura por medio de manivela que se remeterá debajo del tablero una vez conseguida la altura deseada, con un mínimo de 620 a 900 mm de altura telescópica. Toda la estructura pintada en color crema.

Tablero: tablero color madera clara de partículas HPL de alta resistencia a la abrasión con un mínimo espesor de 25 mm, y cantos redondeados de mínimo 2 mm de espesor. Con tapa abatible de madera de mínimo 350 mm largo x mínimo 120 mm de ancho y del mismo acabado y color que el tablero de la mesa.



Con faldón suspendido fabricado con las mismas características que el tablero de la mesa.

Medidas mínimas: 1800 ancho x 800 profundidad x 620-900h mm.

ARTÍCULO 6

01.02.05.00 Mesas de oficina crecimiento en altura.

177 mesas con las siguientes características:

Estructura: metálica en acero con pintura en polvo epoxi. Formado por dos columnas con pies reguladores con tacos antideslizantes y regulación mínima de 10mm para su estabilidad con el suelo. Viga horizontal de sección rectangular en tubo de acero con pintura polvo epoxi, incluyendo bandeja de electrificación, acero espesor mínimo 1 mm, regulable o descolgable para facilitar el acceso por ambos lados. Sistema de regulación en altura por medio de manivela que se remeterá debajo del tablero una vez conseguida la altura deseada, con un mínimo de 620 a 900 mm de altura telescópica. Toda la estructura pintada en color gris grafito.

Tablero: tablero color blanco mate de partículas HPL de alta resistencia a la abrasión, con un mínimo espesor de 25mm y cantos redondeados de mínimo 2 mm de espesor. Con tapa abatible metálica de mínimo 350 mm largo x mínimo 120 mm de ancho, color blanco.

Con faldón suspendido fabricado con las mismas características que el tablero de la mesa.

Medidas mínimas: 1800 ancho x 800 profundidad x 620-900h mm

ARTÍCULO 7

01.02.05.00 Mesas de oficina crecimiento en altura.

2 mesas con las siguientes características:

Estructura: metálica en acero con pintura en polvo epoxi. Formado por dos columnas con pies reguladores con tacos antideslizantes y regulación mínima de 10mm para su estabilidad con el suelo. Viga horizontal de sección rectangular en tubo de acero con pintura polvo epoxi, incluyendo bandeja de electrificación, acero mínimo espesor de 1 mm, regulable o descolgable para facilitar el acceso por ambos lados. Sistema de regulación en altura por medio de manivela que se remeterá debajo del tablero una vez conseguida la altura deseada, con un mínimo de 620 a 900 mm de altura telescópica. Toda la estructura pintada en color gris grafito.

Tablero: tablero color blanco mate de partículas HPL de alta resistencia a la abrasión, con un mínimo espesor de 25mm y cantos redondeados de mínimo 2 mm de espesor. Con tapa abatible metálica de mínimo 350 mm largo x mínimo 120 mm de ancho, color blanco.

Con faldón suspendido fabricado con las mismas características que el tablero de la mesa.

Medidas mínimas: 1600 ancho x 800 profundidad x 620 a 900 h mm



ARTÍCULO 8

01.02.06.00 Bloque de cajones metálicos

61 bloques de cajones con las siguientes características:

Fabricado en chapa de acero con un mínimo espesor de 0.8 mm pintado con capa de polvo epoxi, color crema con tres cajones. Apertura máxima de las $\frac{3}{4}$ partes de los cajones con guías telescópicas. Las guías irán ocultas por una doble pared para evitar daños personales y materiales. Sistema de guías de bolas para facilitar el cierre de los cajones. Sistema de seguridad que impedirá el cierre con llave cuando algún elemento no esté bien cerrado e impedirá que se acceda con la mano. Sistema antibloqueo que evite la apertura simultánea de más de un cajón. Sistema silencioso y de auto cierre cuando el cajón se acerca a la estructura. Con cerradura y duplicado de llaves. Acabado de frente de cajones laminado espesor mínimo 19mm, panel de partículas de alta resistencia a la abrasión, color madera clara, con las tapas biseladas en los laterales, sin tiradores. Con tapa de partículas HPL de alta resistencia a la abrasión, de 25mm mínimo de espesor. Acabado color madera clara.

Medidas mínimas: 400 ancho x 600 profundidad x 560 altura mm.

ARTÍCULO 9

01.02.06.00 Bloque de cajones metálicos

185 bloques de cajones con las siguientes características:

Fabricado en chapa de acero con un mínimo espesor de 0.8 mm. pintado con capa de polvo epoxi, color gris grafito con tres cajones. Apertura máxima de las $\frac{3}{4}$ partes de los cajones con guías telescópicas. Las guías irán ocultas por una doble pared para evitar daños personales y materiales. Sistema de guías de bolas para facilitar el cierre de los cajones. Sistema de seguridad que impedirá el cierre con llave cuando algún elemento no esté bien cerrado e impedirá que se acceda con la mano. Sistema antibloqueo que evite la apertura simultánea de más de un cajón. Sistema silencioso y de auto cierre cuando el cajón se acerca a la estructura. Con cerradura y duplicado de llaves. Acabado de frente de cajones, laminado mínimo espesor de 19mm, panel de partículas de alta resistencia a la abrasión, con las tapas biseladas en los laterales, sin tiradores. Con tapa panel de partículas de alta resistencia a la abrasión de 25 mm mínimo espesor. Color blanco mate.

Medidas mínimas: 400 ancho x 600 profundidad x 560h mm

ARTÍCULO 10

01.02.10.00 Mesas de reuniones

10 mesas de reuniones con las siguientes características:



Estructura: peana central metálica atornillada al tablero, pintada en epoxi color crema, con base suficiente para que no se incline el tablero.

Tablero: tablero laminado 25 mm, panel de partículas de alta resistencia a la abrasión. E1, canto PP continuo, mínimo espesor de 3 mm. Cantos redondeados de mínimo 2 mm de espesor. Acabado color madera clara.

Medidas mínimas: 1100 diámetro x 740h mm

ARTÍCULO 11

01.02.10.00 Mesas de reuniones

3 mesas de reuniones con las siguientes características:

Estructura metálica en acero con pintura en polvo epoxi, color crema. Formado por 4 patas cuadradas con tacos antideslizantes y regulación mínima de 10mm para su estabilidad con el suelo.

Tablero: panel de partículas HPL de alta resistencia a la abrasión de mínimo 25 mm de espesor y cantos redondeados de mínimo 2 mm de espesor. Con electrificación horizontal con bandeja desplazable debajo del tablero y tapa abatible de madera/metálica de mínimo 350 mm largo x mínimo 120 mm de ancho a juego con tablero en la parte central del mismo. Tablero en color madera clara.

Medidas mínimas: 1800 ancho x 900 profundidad x 740h mm

ARTÍCULO 12

01.02.15.00 Armarios metálicos

2 armarios estructura metálica reforzada en acero con un mínimo espesor de 0,9 mm, con pintura epoxi color gris grafito. Con niveladores regulables mínimo de 10mm para compensar irregularidades del suelo. Con puertas de persiana color claro, con tiradores metálicos, cerradura y doble llave. El interior irá con 4 estantes metálicos con un mínimo espesor de 0,9 mm. Tapa superior de partículas HPL, de alta resistencia a la abrasión con un mínimo espesor de 25mm. Acabado color blanco

Medidas mínimas: 1000 ancho x 450 profundidad x 2000h mm

ARTÍCULO 13

01.02.15.00 Armarios metálicos

1 armario estructura metálica reforzada en acero con un mínimo espesor de 0,9 mm, con pintura epoxi color gris grafito. Con niveladores regulables mínimo de 10mm para compensar



irregularidades del suelo. Sin puertas El interior irá con 2 estantes metálicos con un mínimo espesor de 0,9 mm. Tapa superior de partículas HPL, de alta resistencia a la abrasión con un mínimo espesor de 25mm. Acabado color blanco

Medidas mínimas: 1000 ancho x 450 profundidad x 1050h mm

ARTÍCULO 14

01.02.15.00 Armarios metálicos

3 armarios estructura metálica reforzada en acero con un mínimo espesor de 0,9 mm. Con pintura epoxi color gris grafito. Con niveladores regulables mínimo de 10mm para compensar irregularidades del suelo. Con puertas de persiana, con cerradura y doble llave. El interior irá con 1 estante metálico con un mínimo espesor de 0,9 mm. Tapa superior de partículas HPL, de alta resistencia a la abrasión con un mínimo espesor de 25mm. Acabado color blanco.

Medidas mínimas: 1000 ancho x 450 profundidad x 750h mm

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas también a las equivalentes.

Todos los tableros deberán presentarse y fabricarse con el certificado de calidad de que estén chapados en estratificado HPL. Será exigido antes del montaje a la empresa adjudicataria.

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es “a tanto alzado”.

En el precio del contrato está incluido la retirada del mobiliario a sustituir.



A fin de que puedan elaborar correctamente las ofertas económicas, los interesados en la licitación podrán visitar las instalaciones. El día y la hora de visita se indicará en el momento de enviar las invitaciones.

G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de 30 días hábiles y se contará a partir del día siguiente a la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección:
Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social, Calle Astros 5 y 7 Madrid;
28007.

I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas de los licitadores se presentarán en dos sobres electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberán contener al menos la siguiente documentación:

Sobre electrónico 1.- Documentación Técnica.

Se adjuntará un archivo electrónico con la Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos.

Este archivo electrónico no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el sobre electrónico 2.

Sobre electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Se adjuntará un archivo electrónico con la Oferta económica.

Tanto los sobres electrónicos como los archivos electrónicos que contengan, deberán ir firmados electrónicamente.

Petición de muestras: Una vez valoradas las ofertas, se requerirá de la empresa clasificada en primer lugar la puesta a disposición de la Administración de las siguientes muestras:



-1 mesa de oficina crecimiento en altura (artículo 6), siendo válida en cualquier medida que aporten.

-1 Bloque de cajones metálicos (artículo 9).

Las muestras deberán aportarse en un plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a su requerimiento, en el Área de Inversiones y Régimen Interior en la calle Astros, 5, primera planta edificio jardín en horario de 9 a 14 horas.

Si no se presentaran en plazo la totalidad de dichas muestras o bien presentadas no cumpliera cada una de ellas los requisitos exigidos, se excluirá la oferta y se solicitará las muestras a la siguiente empresa que hubiese presentado la mejor oferta.

Las muestras podrán ser retiradas por las empresas a partir de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que las aportaron.

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será el que figure en la invitación, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FORMULA			
N. criterio	CRITERIO	VALOR	PONDERACIÓN
1	PRECIO (*)		100
		TOTAL	100

(*) Indicar la formula

***Para la Valoración del precio:**

$$P_i = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}\right), \text{ donde}$$



- P_i = Puntuación de la oferta a valorar.
- P = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación, no inferior a 51.
- O_B =Oferta más baja (IVA excluido).
- O_i =Oferta a valorar (IVA excluido).
- Cuando O_i sea mayor o igual que 2 veces O_B , se asignarán 0 puntos

K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el sobre electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del sobre electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

La apertura y descifrado del sobre electrónico nº 2 se hará en la fecha y hora indicada en la invitación para la presentación de ofertas.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Se considerará que en las ofertas se presumen valores anormales o desproporcionados en el precio total de la oferta por referencia a lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si se identifica una proposición que pueda ser considerada anormalmente baja, deberá darse audiencia al licitador para que en el plazo mínimo de cinco días hábiles justifique la valoración de su oferta en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP. El organismo destinatario deberá solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente y elaborar un informe motivado en el que se concluya si la proposición puede ser cumplida en los términos ofertados y en el que se proponga la exclusión de clasificación de la citada oferta si se ha apreciado la imposibilidad de su cumplimiento.



M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la herramienta informática del sistema estatal de contratación centralizada, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 4161 635 del presupuesto de gastos de la anualidad 2024.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	Q2827003A	Tesorería General de la Seguridad Social
Oficina Contable	EA0042239	Intervención Delgada
Órgano Gestor	EA0042298	Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Tramitadora	EA0042357	Área de Inversiones Contratación de Régimen Interior y Convenios.



El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>

En el caso de los organismos incluidos en el ámbito subjetivo definido en el artículo 229.2 de la LCSP, además de los códigos mencionados, en la factura electrónica se deberán indicar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: E04962703 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación
- <FileReference> AM 01/2019
- <Receiver transaction reference> el código del contrato basado

P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.



Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

EL DIRECTOR GENERAL,

P.D. Resolución Director General TGSS
de 20/07/2020, BOE 04/08/2020

EL SECRETARIO GENERAL,



ANEXO
MOBILIARIO A RETIRAR

EDIFICIO ANEXO

- 12 mesas planta baja con curva y bloque atornillado mesa

EDIFICIO SOL PLANTA OCTAVA

- 30 mesas con ala y bloque de cajones atornillado ala.
- 15 mesas auxiliares.

EDIFICIO TORRE

PLANTA SEXTA

- 14 mesas con ala y bloque de cajones atornillado ala.
- 5 mesas auxiliares

PLANTA SEPTIMA

- 20 mesas con ala y bloque de cajones atornillado ala.
- 10 mesas auxiliares

PLANTA OCTAVA

- 15 mesas con ala y bloque de cajones atornillado ala.
- 10 mesas auxiliares

PLANTA NOVENA

- 9 mesas con ala y bloque de cajones atornillado ala.
- 5 mesas auxiliares

PLANTA DECIMA

- 12 mesas con ala y bloque de cajones atornillado ala.
- 10 mesas auxiliares

PLANTA UNDECIMA

- 28 mesas con ala y bloque de cajones atornillado ala.
- 15 mesas auxiliares

PLANTA DUODECIMA

- 20 mesas con ala y bloque de cajones atornillado ala.
- 10 mesas auxiliares



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General
Vocalía de Contratación, Inversiones,
Obras y Régimen Interior

Expediente- 2024/60308I

PLANTA DECIMO TERCERA

- 20 mesas con ala y bloque de cajones atornillado ala.
- 10 mesas auxiliares

PLANTA DECIMO CUARTA

- 28 mesas con ala y bloque de cajones atornillado ala.
- 10 mesas auxiliares

Datos de contacto:

1. beatriz.negueruela@seg-social.es

Número de teléfono: 639 61 78 91

2. maria-jose.zalazar@seg-social.es

Número de teléfono: 91 503 8360